



MINISTERIO DE HACIENDA

No. MH.DGP.DCASC/001.162/2022
San Salvador, 19 de agosto de 2022.
Asunto: Referente a elaboración Proyecto de Presupuesto y Salarios 2023.

Doctor
José Nestor Mauricio Castaneda Soto
Presidente del Tribunal de
Ética Gubernamental
Presente.-

De conformidad a lo que establece el Art. 33 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y con el propósito de dar inicio a la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, tengo a bien comunicarle que esa Institución dispondrá con financiamiento del Fondo General, de un techo presupuestario preliminar para Gastos de Funcionamiento por \$3,201,091, el cual comprende \$3,086,121 para Gastos Corrientes y \$114,970 para Otros Gastos de Capital.

La cifra comunicada incluye recursos para el financiamiento del incremento en el monto de aguinaldos según la Ley de Compensación Adicional en Efectivo.

Cabe señalar que la cifra comunicada ha sido definida en el contexto del proceso de recuperación económica del país tras los efectos de la pandemia por Covid-19; así como en las perspectivas de crecimiento económico 2023-2026 determinadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador y el Ministerio de Hacienda.

Para la elaboración de su Proyecto de Presupuesto las instituciones deberán identificar los programas prioritarios a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2023, con el techo presupuestario que se les está comunicando, dando estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política Presupuestaria y en las Normas de Formulación Presupuestaria que se adjuntan, además, la Dirección General del Presupuesto proporcionará la asistencia necesaria, a fin de que éste sea remitido a dicha Dirección a más tardar el 05 de septiembre del corriente año.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda

Información reservada hasta el 30/09/2022, Art. 19 literales e) y g) LAIP



Bulevar de Los Héroes, No. 1231, Edificio Secretaría de Estado, San Salvador. Conmutador 2244-3000

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

